



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres sancionada en el año 2009 busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollan sus relaciones interpersonales. La provincia de Río Negro adhirió a esta Ley Nacional mediante la sanción de la Ley D N°4.650.

En Argentina, desde el 3 de junio de 2015 al 27 de mayo de 2022, se produjeron 1.990 femicidios, 51 trans/travesticidios y 191 femicidios vinculados de varones, según un nuevo informe del Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" que dirige La Casa del Encuentro.

La provincia de Río Negro en el año 2018 se posicionó entre las diez provincias con la tasa más alta de femicidios, con un registro de 6 casos. Los números se desprenden de un informe realizado por el observatorio de la ONG La Casa del Encuentro durante los primeros 10 meses del 2018 en todo el territorio argentino.

En el 2019, la provincia de Río Negro al momento del cierre del relevamiento, 31 de diciembre de 2019, registraba 4 (cuatro) causas judiciales en las cuales se investigaban los femicidios de 4 (cuatro) víctimas directas según los datos remitidos por la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial a la Corte Suprema de la Nación.

En el mismo año, en nuestro país se contabilizaron 268 víctimas directas de femicidio y de femicidio vinculado y 5 travesticidios y transfemicidios, crímenes que dejaron sin madre a 222 niñas, niños y adolescentes, según detalló el Registro Nacional de Femicidios de la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En el 2020 según la organización Mumalá hubo 329 muertes violentas de mujeres en Argentina, se perpetraron 329 muertes violentas de mujeres, travestis y trans de las cuales 270 son femicidios directos, femicidios vinculados y trans- travesticidios.

La Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación difundió la actualización del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina correspondiente al 2021, año en el que se registraron 251 víctimas letales de violencia de género, un promedio de 1 femicidio cada 35 horas. De ellas, 231 fueron víctimas directas y, al menos, 20 fueron vinculadas.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La franja etaria con mayor cantidad de víctimas directas de femicidios estuvo comprendida entre los 25 y los 44 años, con un total de 116 casos. Entre los 18 y los 24 años se registraron 36 víctimas, y de más de 60 años, 32. La edad promedio de las víctimas directas de femicidio fue de 37,3 años.

Los informes del Ministerio Público del Poder Judicial de Río Negro correspondientes a los años 2020 y 2021 muestran que durante el primer año de pandemia ingresaron 1.238 causas penales por ejercer violencia de género contra las mujeres mientras que en el año 2021 el total de causas trepó a 1.731. Según se desprende de los datos publicados correspondientes al año 2021, la Cuarta Circunscripción - de Catriel a Cipolletti- es la región con mayor cantidad de legajos ingresados por violencia de género: 744; luego viene la Segunda Circunscripción, que encabeza General Roca, con 590 legajos. Las cifras son considerablemente más bajas en el resto de los distritos judiciales: entre Bariloche y Viedma, referentes de la Primera y Tercera Circunscripción, suman 397 causas penales por violencia de género.

La Organización Mundial de la Salud ha informado que: "La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja.

Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina. La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH.

La violencia de género es un problema de carácter sanitario, social y cultural, cuya resolución resulta mucho más amplia que la represión del agresor e implica un cambio del paradigma sociocultural de nuestra sociedad, en el que la formación y la educación resultan la base fundamental. En este contexto, cada acción que repercute en el inconsciente colectivo denotando la gravedad de la violencia, resulta idónea para el tratamiento de esta enfermedad social que la Organización Mundial de la Salud remarcó como un problema de salud pública.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La activista italiana Tina Magenta propuso en el año 2016 la iniciativa del Banco Rojo, como una manera de sensibilizar sobre los femicidios y la violencia de género. A partir de allí surgió el proyecto "Panchina Rossa" una acción lanzada por el Stati Generali delle Donne, en la comuna de Perugia, que luego se extendió por toda Italia.

Un año más tarde Elisa Mottini, Licenciada en Trabajo Social y especialista en violencia familiar (UBA), conoce el proyecto "Panchina Rossa" y decide coordinar la Campaña del Banco Rojo en Argentina, inaugurando el primer banco rojo en el Hospital Álvarez en Flores, Buenos Aires.

Se eligió el rojo porque es el color de la sangre, pero también porque guarda paralelismo con otra manifestación simbólica contra los femicidios: la instalación de zapatos rojos que la artista Elina Chauvet realizó en 2009 en Ciudad Juárez, esa localidad de México fronteriza con Estados Unidos que la antropóloga Rita Segato describió como "el escenario del mayor y más prolongado número de ataques y asesinatos de mujeres con modus operandi del que se tiene noticia en tiempos de paz".

El Banco Rojo es un proyecto cultural y pacífico de prevención, información, sensibilización contra la violencia de género y el femicidio. Su objetivo es la prevención primaria, llamar a la reflexión a toda persona que ve el símbolo, lo lee o escucha, creando conciencia sobre la problemática.

Es necesario recurrir a todas las herramientas necesarias, que en mayor o menor medida incidan en la prevención y tratamiento de la violencia de género, entendida como una enfermedad social que perjudica en primer lugar a las mujeres, la comunidad LGTB+ y otras personas en estado de vulnerabilidad, pero que también impacta en sus victimarios, quienes no solo destruyen la vida de las víctimas sino también la propia y del entorno.

En esta Legislatura ingresó un proyecto de ley en el año 2019 en relación a esta temática presentado por los legisladores M-C Jorge Ocampo y Daniela Agostino, en la actualidad en estado de caducidad. Además, en los años 2018 y 2021 se aprobaron las Declaraciones 301 y 239 por las cuales se declara de interés social, educativo y comunitario la colocación de bancos rojos en las ciudades de Viedma y Bariloche, a propuesta de la familia de Karen Álvarez y de la Red Comunitaria Bariloche.

En nuestra provincia, según el Registro Nacional de Femicidios elaborado por la Oficina de la Mujer de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), se registraron 22 crímenes de género desde 2015 a la actualidad, estos hechos lamentables nos marcan la necesidad de seguir sumando iniciativas para luchar contra las violencias hacia las mujeres y disidencias, estableciendo políticas públicas y medidas que profundicen la sensibilización de la sociedad rionegrina, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia machista, siendo estos los objetivos que buscamos concretar con la presente.

Por ello;

**Autores:** Gabriela Abraham, Daniel Belloso, Alejandra Mas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Se establece en la provincia de Río Negro el Banco Rojo, mediante el emplazamiento de un banco de color rojo, o su intervención en los ya existentes, en espacios públicos o en lugares de alta circulación de personas de jurisdicción provincial, con la leyenda: "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas" con el objetivo de contribuir a la reflexión, concientización y sensibilización en la comunidad sobre los femicidios.

**Artículo 2°.-** La autoridad de aplicación es la Secretaría de Igualdad de Géneros dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria en coordinación con la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.-** El organismo de aplicación articula interinstitucionalmente con los organismos públicos del Estado provincial la implementación de una campaña masiva de comunicación que propicie el conocimiento de la norma y la participación de la sociedad en el alcance de sus objetivos.

**Artículo 4°.-** Se invita a los municipios y sectores privados a adherir a la presente.

**Artículo 5°.-** De forma.